



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 12 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario ha aprobado el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana mediante Resolución N° 101-2017-CU-UNAP de fecha 19 de diciembre del 2017.

Que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Peruana de la Amazonía Peruana en su Capítulo III Artículo 7 indica que el Decano conforma un Comité de Grados y Títulos integrado al menos por tres docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana inscritos en el DINA del CONCYTEC, que hayan aprobado el examen de Conducta Responsable en Investigación (CRI); estando presidido por el Director de Investigación de la Facultad.

Que es de necesidad implementar los procesos para que los egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática puedan desarrollar sus trabajos de grado y titulación

Igualmente es de necesidad incorporar un miembro más al Comité de Grados y Títulos para brindar un mejor servicio.

Con las atribuciones que otorga la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Peruana de la Amazonía Peruana.

SE RESUELVE:

Artículo Uno: Disponer que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se aplicará en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a partir del 12 de junio del 2019. En tal sentido derógese toda directiva o reglamento que se oponga a los alcances de la presente resolución.

Artículo Dos: Conformar el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrado por los siguientes docentes:

Ing. Mg. José Edgar García Díaz
Ing. Mg. Carlos Alberto García Cortegano
Ing. Mg. Rafael Vilca Barbaran
Ing. Mg. Fernando Javier Salas Barrera
Ing. Mg. Alejandro Reátegui Pezo

Presidente. ✓
Miembro ✓
Miembro ✓
Miembro ✓
Miembro ✓

Artículo Tres: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 059-D-FISI-UNAP-2019. De fecha 02 de abril del 2019, de acuerdo a lo indicado en el considerando.

Regístrate, comuníquese y archívese

C.C. -ARCHIVO
crs.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

